



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00181487- -UNC-ME#FCQ-Esp. en Bioquímica Clínica en Bacteriología- Marina Yiyela Maso.

---

VISTO:

El expediente de referencia de inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología de la Lic. en Bioquímica Marina Yiyela Maso;

ATENTO:

A lo establecido en el Art. 18º de la Ord. HCD N° 2/2008 que reglamenta las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica;

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especializaciones, el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Reconocer como válidos para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología de la Lic. en Bioquímica Marina Yiyela Maso los cursos de Posgrado que se detallan a continuación:

***Formación Superior (Específicos):***

-“XV Curso “Enfermedades de transmisión sexual: Diagnostico de las infecciones genitales”.

Horas: 60

Calificación: Aprobado

-Infecciones por bacterias anaerobias.

Horas: 24

Calificación: Aprobado

-“32º Curso intensivo de Actualización en Antimicrobianos “Dra. Alicia Rossi”- 38º Curso Latinoamericano de actualización en antimicrobianos”.

Horas: 68

Calificación: Aprobado

- Acreditar los siguientes trayectos curriculares de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología de la Lic. en Bioquímica Marina Yiyela Maso como aprobados o cumplimentados según consta en el Acta de Evaluación Final labrada por la Comisión Asesora de la especialización:

Práctica de laboratorio especializado (2000 horas): Aprobado.

Participación en reuniones bibliográficas, jornadas científicas, ateneos, seminarios, talleres o cursos sin evaluación (mínimo 260 horas): Cumplimentado.

Inglés: Lectura y comprensión de textos científicos y técnicos: Cumplimentado.

Trabajo monográfico: Aprobado.

Trabajo de investigación/Publicación: Aprobado.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.